

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO SESENTA Y CINCO

Fecha: **viernes 22 de mayo de 2020**

Horas: **15H00**

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos A. Vera R y Rosa I. Verdezoto R.

INVITADOS QUE ASISTEN: As. Marcelo Simbaña, Dr. Patricio Barzallo, Dra. Lourdes Espinoza y Dr. Ramiro Cárdenas.

OBSERVACIONES Y ACUERDOS.- El As. Sinmaleza, presentó un pedido de cambio del orden del día, para conocer el proyecto de Resolución sobre los despidos masivos de servidores públicos en el MSP, el mismo que fue aprobado.

La Comisión avocó conocimiento de la Res. No. CAL-2019-2021-266 que califica el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES”, propuesto por el asambleísta Marcelo Simbaña, quien fue recibido a fin de explicar el alcance de su iniciativa compuesta de 10 artículos y una Disposición Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y lo que se aspira es:

Mayor garantía de acceso a la salud para pensionistas con discapacidad; Promueve el derecho a la educación en todos los niveles, sin discriminación; Impulsa la creación de mecanismos que permitan el acceso gratuito y la atención especializada a nivel nacional, de niños y niñas con discapacidad; Otorga mayores facilidades para obtener créditos para vivienda; Motiva la investigación, preservación y desarrollo de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual y auditiva; Promueve la incorporación de tecnología especializada y adaptada al sistema de escritura braille en las bibliotecas y salas de lectura; y, Brinda accesibilidad en los centros de control técnico vehicular y servicios adecuados para la movilidad en el transporte público.

La Comisión conoció los avances de la Mesa Técnica sobre “Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación”, los nudos críticos y la propuesta de la metodología de trabajo para la discusión y aprobada del articulado para la elaboración del Informe para Primer Debate.

Fue recibida en Comisión General, los profesionales de la Unidad de Salud de la Asamblea General están conectado para informar las acciones realizadas durante la pandemia y sobre todo la fase posterior, cuando se disponga el retorno a las actividades presenciales. Se explicó contar con los protocolos de: Ingreso a las instalaciones, adecuación de espacios físicos, transporte de personal, equipos de protección especial para los servidores de la salud, procedimientos para la agenda de citas, recepción de los pacientes, su atención, el manejo de desechos y las necesidades del Dispensario Médico, para ejecutar estas circunstancias.

Sin embargo, en la práctica aún no se han realizado las adecuaciones necesarias, tampoco efectuado las adquisiciones, ni alfombras para desinfección del ingreso de pacientes, hay parcialmente la colocación de los dispensadores de gel, pero se necesitan algunas otras adecuaciones específicas dentro de las unidades operativas, falta especialmente el espacio de vestidores para el personal de salud y contar con una especial en medios de trabajo.

Finalmente se aprobó la resolución cuyo espíritu es no **ACEPTAR** la decisión del gobierno nacional de despedir o desvincular masivamente a los trabajadores y profesionales de la salud del Ministerio de Salud Pública, en plena emergencia sanitaria por el COVID-19.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO SESENTA Y CINCO**

No. de Sesión: 065
Fecha de sesión: viernes 22 de mayo de 2020
Hora: 15h00

Siendo las quince horas con treinta minutos del día viernes 22 de mayo de 2020, el Presidente de la Comisión da inicio a la sesión virtual a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa M., Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza S., Wendy Vera Flores y Rosa I. Verdezoto R.

Se confirma que existe el quórum reglamentario al contarse con once asambleístas miembros de la Mesa Legislativa. El Secretario informa que existe un pedido formal de cambio del orden del día, de 22 de mayo, suscrito por el As. Sinmaleza, para incorporar un punto adicional a fin de conocer el proyecto de Resolución sobre los despidos masivos de servidores públicos en el MSP, que se lectura.

El Presidente concede la palabra al As. Ángel Sinmaleza, quien manifiesta que es preocupante la adopción de las nuevas medidas del Ejecutivo de suprimir partidas presupuestarias que prescinde de cargos no solo administrativos, sino de profesionales de salud, en medio de la crisis sanitaria que soporta el país, lo que ha provocado, según expresa, el rechazo de varios sectores, por lo que estima que debería emitir un pronunciamiento al respecto, para desvirtuar y aclarar que la Comisión no tienen que ver con estas decisiones como se afirma. En este sentido solicita trabajar en una resolución cuyo texto se analice y consensue en el punto del orden del día cuyo añadido ha solicitado. Se registra la conexión del As. Carlos Vera R.

Apoyada la moción, el Presidente dispone se proceda a la votación, con los siguientes resultados:

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención
1	William Antonio Garzón Ricaurte	x	-	-
2	Michel Doumet Chaedraui	x	-	-
3	Nancy Jeanneth Guamba Díaz	-	-	x
4	Patricia Ivonne Henríquez Jaime	x	-	-
5	Manuel Alfredo Ochoa Morante	x	-	-
6	Juan Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-
7	José Agualaca Guamán	-	-	x
8	Guadalupe Dolores Salazar Cedeño	x	-	-
9	Ángel R. Sinmaleza Sánchez, Proponente	x	-	-
10	Wendy Vanessa Vera Flores	-	-	x
11	Carlos Alfredo Vera Rodríguez	x	-	-
12	Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	x	-	-
TOTAL		9	0	3

Con nueve (9) afirmativos, cero (0) negativos, tres (3) abstenciones y cero (0) ausencias, ha sido aprobada la moción para que se incluya un cuarto punto en el orden del día.

Interviene el As. Sebastián Palacios para manifestar que ante la proximidad del regreso a labores presenciales en la Asamblea Nacional considera pertinente que los médicos del área de salud institucional pudieran ser recibidos en esta sesión para explicar y ser voceros de las medidas protocolos y acciones adoptadas con el objetivo de evitar contagios no solo de los asambleístas sino en general de la ciudadanía. Aspecto que responde afirmativamente el Presidente y anuncia estar de acuerdo con el pedido y se procederá en tal sentido.

Se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión 065.

Quito 21 de mayo de 2020

CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo órgano de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 065 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día viernes 22 de mayo de 2020, a las 15h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 949 9001 2083, contraseña: 209257, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Avocar conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-266 con la que se califica el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES”, propuesto por el asambleísta Marcelo Simbaña, mediante trámite No. 398317 de 19 de febrero de 2020, y su alcance contenido en el trámite No. 399186 de 11 de marzo de 2020.

2.- Recibir por videoconferencia en el Pleno de la Comisión al asambleísta Marcelo Simbaña, a fin de que presente su “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES”, mismo que fue remitido a esta Mesa Parlamentaria para su tratamiento.

3.- Conocimiento, análisis y discusión del borrador del articulado del “Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación” propuesto por la mesa técnica de asesores, en atención a la metodología de trabajo aprobada por la Comisión, texto que se remitió para su revisión mediante correo electrónico de 26 de febrero de 2020.

4.- Resolución sobre los despidos masivos de servidores públicos del Ministerio de Salud Pública en plena emergencia sanitaria por el COVID-19, por parte del Presidente de la República.

Se somete a consideración del Pleno de la Comisión el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y se dispone el tratamiento del primer punto de la Agenda.

Por Secretaría se da lectura del Memorando Nro. AN-SG-2020-0604-M Quito, D.M., 12 de mayo de 2020, con el que se notifica el contenido de la Resolución CAL-2019-2021-266, que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en la Sesión Virtual No. 015-2020 de 27 de abril de 2020, misma que en la parte resolutive dispone:

Artículo 1.- Calificar el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES”, presentado por el As. Marcelo Simbaña Villarreal,

mediante oficio Nro. MSVAN-019-2020 de 19 de febrero de 2020, ingresado a esta Legislatura a fecha de 20 de febrero de 2020 con número de trámite 398317, y su alcance contenido en el oficio Nro. MSVAN-020-2020 de 11 de marzo de 2020, signado con número de trámite 399186, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES”, a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD, el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES”, para que de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

Por problemas de Internet, se perdió la conexión del Presidente y asume la conducción de la sesión el Vicepresidente Ing. Michel Doumet, y se continúa con el desarrollo de la sesión.

2.- Recibir al asambleísta Marcelo Simbaña, a fin de que presente su “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES”. Se la bienvenida al proponente del proyecto de Ley y se le otorga el uso de la palabra.

Interviene el As. M. Simbaña, quien agradece a la Comisión por el espacio para explica el alcance del proyecto socializa un video que avala trabajo realizado básicamente en la provincia de Imbabura en favor de las personas con discapacidad, que es recogido en la iniciativa legislativa construida con el contingente de varios actores vinculados con este sector importante de la población que merece un trato igualitario en el ejercicio de los derechos.

Consideraciones básicas del proyecto.

Se puso de manifiesto algunas cifras del CONADIS, sobre el universo de personas con discapacidad que alcanza a 475.747 a nivel nacional que forman parte de este grupo vulnerable, de acuerdo a las siguientes categorías, porcentajes y género:

D. Física	D. Intelectual	D. Auditiva	D. Visual	D. Psicosocial
48.65%	22.30%	14.06%	11.73%	5.27%
HOBRES: 56.19%		MUJERES: 43.81%		

Estructura del Proyecto de Ley.- Está compuesto de 10 artículos y una Disposición Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y lo que se aspira es:

- ✓ Mayor garantía de acceso a la salud para pensionistas con discapacidad.
- ✓ Promueve el derecho a la educación en todos los niveles, sin discriminación.
- ✓ Impulsa la creación de mecanismos que permitan el acceso gratuito y la atención especializada a nivel nacional, de niños y niñas con discapacidad.
- ✓ Otorga mayores facilidades para obtener créditos para vivienda.
- ✓ Motiva la investigación, preservación y desarrollo de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual y auditiva.
- ✓ Promueve la incorporación de tecnología especializada y adaptada al sistema de escritura braille en las bibliotecas y salas de lectura.
- ✓ Brinda accesibilidad en los centros de control técnico vehicular y servicios adecuados para la movilidad en el transporte público.

Concluye manifestando que el contenido de su proyecto consta en la documentación que ha sido entregada y circulada a todos los miembros de la Comisión para su análisis.

El Presidente encargado, agradece la información, anunciando que se dará el trámite correspondiente al interior de la Comisión y dispone continuar con la agenda de la sesión.

3.- Conocimiento, análisis y discusión del borrador del articulado del “Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación” propuesto por la mesa técnica de asesores.

Por Secretaría se informa que persiste el problema de conexión del Presidente y consulta si la síntesis que debía presentar el Dr. Garzón, puede realizarlo el Asesor, Dr. Diego Basantes, situación que es admitida por el Presidente encargado y se da paso a la presentación que se comparte y que contiene los siguientes elementos:

Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación

Se explica que el trabajo realizado por la Mesa Técnica, es el resultado de la disposición de los miembros de la Comisión de tratar los ocho proyectos reformativos, de acuerdo a la metodología aprobada por esa instancia legislativa y, una vez terminado el proceso de revisión, análisis, sistematización y recomendaciones del articulado, cuyo texto consensuado se remitió para revisión de los asambleístas, mediante correo electrónico de 26 de febrero de 2020. En forma sumaria se resumen el siguiente contenido:

Estructura del Proyecto:

➤ Títulos	11
➤ Capítulos	7
➤ Secciones	8
➤ Artículos	178
➤ Disposiciones Generales	11
➤ Disposiciones Transitorias	4
➤ Disposiciones Derogatorias	1
➤ Disposición Final	1

Avance y construcción del articulado.- Se informa tener cubierto el 100% del documento, con un acuerdo del equipo técnico del 80%, que deberá ser resuelto por los señores asambleístas. Las consideraciones a tener en cuenta son algunos nudos críticos como:

- 1.- Conformación y análisis de reestructuración del Sistema Deportivo Nacional.
- 2.- Fortalecimiento de la Educación Física
- 3.- Desarrollo del tema de derechos y deberes y el antidopaje.
- 4.- Asignación de recursos desde el ente rector y los roles de los GADs;
- 5.- Disposiciones y Sanciones

Informa que a pesar de no existir acuerdo total sobre el Sistema Deportivo Nacional, se ha definido una propuesta de estructura sobre la base de todos los actores y niveles incluyendo: El **Deporte formativo**, con FEDENADOR, las Federaciones Deportivas Provinciales y las Ligas Deportivas Cantonales; el **Deporte de Alto Rendimiento**, con el COE, el Comité Paralímpico Ecuatoriano y la Federación Ecuatoriana de Deporte para Sordos y los Organismos relacionados, teniendo como base a los clubes deportivos.

Un aspecto destacado es el de la “Recreación” y el rol de la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador, así como de los Clubes Recreativos Barriales, Parroquiales incluyendo los Comunitarios.

Sugerencia metodológica de trabajo.- Se planteó:

- Lectura artículo por artículo, si hubiera observaciones se las registrará para su análisis y pertinencia y en los casos de artículos no consensuados se recogerán las observaciones para la estructura de un texto consensuado.
- Una vez acogidos los cambios se procederá a la elaboración de un texto final para votación y aprobación y su posterior envío a la Presidencia de la Asamblea Nacional para que su inclusión en la Agenda del Pleno Institucional.

Se mencionó que a partir de la crisis sanitaria impactará las futuras actividades deportivas, para lo cual se indicó que se deberá tomar en cuenta que el desarrollo de la actividad física deberá cambiar adaptando los diversos protocolos de seguridad, tanto para el asistente a eventos deportivos, como para los participantes de estas actividades.

El Presidente encargado informa que ha pedido del Titular, la propuesta se remitirá por escrito y un tiempo perentorio, para que se la analice a fondo y se presenten las observaciones, lo antes posible.

A continuación, se procede con el punto 4 para conocer el proyecto de resolución que ha presentado el As. Sinmaleza. Por efecto prácticos y mientras se distribuye el texto a los correos de los miembros de la Mesa Legislativa, siendo las quince horas con cuarenta minutos (15:40), se suspender momentáneamente el curso de la sesión, sin desconexión.

Se reinstala la sesión.- A las dieciséis horas, con tres minutos (14:03), con la presencia del Presidente titular se reinstala la sesión. Por Secretaría se le informa en resumen lo actuado mientras estuvo sin conexión directa.

La As. Nancy Guamba realiza algunas aclaraciones respecto al tema de las desvinculaciones que en su opinión estarían ancladas a la Ley de Apoyo Humanitario aprobada por la Asamblea Nacional que en Art. 20 se establece la posibilidad de disminuir la jornada laboral y como consecuencia el sueldo del trabajador, pero además el empleador puede acogerse al Código del Trabajo para proceder con despidos intempestivos por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. En este contexto considera que propuesta de resolución dice lo contrario a lo aprobado en la quinta Disposición General de la Ley cuando expresa que. “...el Ministerio de Finanzas presentará un esquema de racionalización institucional...” lo que implica reducción de personal en el sector público; lo que en su opinión le permite al Ejecutivo realizar lo que está haciendo en este momento, entonces mal podrían votar por esta resolución.

El As. Carlos Vera resalta la posición del As. Sinmaleza respecto a una iniciativa del Ejecutivo que no la comparte, porque solo pensar en la reducción del salario era preocupante, más aún en el hecho de ser despedido en momentos tan difíciles; pero señala que se deben respetar los criterios, las ideas y postura de cada uno en una sociedad democrática y responder por sus actuaciones en virtud de las cuales será juzgado. Otra consideración fundamental, según indica, es que a la ciudadanía hay que decirle la verdad porque se quiere inculcar que la decisión del gobierno nacional ha sido producto de una Ley. Menciona que los asambleístas están para decir las cosas como son y Ley señala ni siquiera cumple los pasos para su ejecución y vigencia en el Registro Oficial; en consecuencia, es enfático en señalar que no tiene nada que ver la resolución que ha planteado el compañero Sinmaleza con la ley aprobada, sino que es una decisión gubernamental.

En aras del respeto y de decir la verdad sobre un hecho que se ha querido endosar a la Asamblea Nacional una responsabilidad que no le corresponde, sugiere al proponente ciertos cambios de forma el articulado: En el Art. 1 sugiere reemplazar “Presidente de la República” por “el Gobierno Nacional”, porque para tomar una decisión como la que se debate hay Ministros, Secretarios y una serie de funcionarios que son responsables de esta gestión.

En el Art. 3 sugiere modificar la redacción de suerte que se haga conocer a la ciudadanía que “...la Asamblea Nacional no ha aprobado ningún proyecto de Ley para despedir a servidores públicos,...”, y que es una decisión del Ejecutivo.

El As. Manuel Ochoa señala estar totalmente de acuerdo con el planteamiento del As. Carlos Vera y que se utilice el espacio de la Comisión para desinformar a la ciudadanía y decir que se ha aprobado una ley de despido masivo, lo que califica como una irresponsabilidad, pues lo que pretendía la Ley Humanitaria es buscar estabilidad para los trabajadores y destaca que el sentir de la Comisión es el rechazo al despido masivo de los profesionales del sector de la salud y felicita al propuesta y recomienda no hacer campaña en tiempo de pandemia.

La As. Patricia Henríquez manifiesta estar de acuerdo con la As. Nancy Guamba en el sentido que no se podría expedir una Resolución porque no se la tomará en cuenta, como ha ocurrido con otras; y, a pesar que no está publicada la Ley, se aprobó la posibilidad de dar por terminada la relación laboral y la baja de salarios. Considera que no es el momento para despedir empleados porque no habrá con quien trabajar.

Sugiere al proponente eliminar el Art. 3 y pedir al gobierno nacional que haga una revisión con las personas que en estos momentos trabajan en el área de salud, en razón de que en la Ley aún no publicada, en el Art.25 se establece la estabilidad de los trabajadores, lo cual no se está cumpliendo, es decir hay incoherencias, por un lado se reducen las horas, los salarios y la posibilidad de despido de los trabajadores y por otro se establece la estabilidad, y pregunta ¿dónde está esa estabilidad que debería aplicarse en beneficio de quienes están en el frente de esta crisis sanitaria?, hay mucha preocupación del personal de salud que tiene contratos ocasionales que terminan en noviembre y no serán renovados, pese a que muchos de ellos pueden ser eficientes. Lo que se debe hacer es exigir su revisión para que se mantengan los puestos de trabajo, pues no está de acuerdo con los despidos.

Expresa su respaldo al sector de la salud y cree que hay buscar el mecanismo para que el comunicado vaya de otra manera para decir la verdad.

El As. Ángel Sinmaleza entiende que hay muchos puntos de vista alrededor del tema mencionado, pero considera que hay que decir la verdad y ser coherentes entre lo que se hace y lo que se dice. Lo principal es la preocupación del pueblo ecuatoriano de brindar estabilidad al profesional de la salud y el espacio para que trabaje y atienda a la ciudadanía. No se debe desvincular a los servidores del sector salud. Aclara no defender el proyecto de Resolución, sino que lo primordial es buscar la aceptación general para de alguna forma hacer conocer el desacuerdo de los miembros de la Comisión respecto de la decisión del Ejecutivo y personalmente está abierto a aceptar y acoger las propuestas que sean de consenso.

El As. José Agualsaca, aclara que el pueblo es inteligente y conoce las iniciativas y las intervenciones de los distintos actores en el Pleno de la Asamblea Generales, en su caso dice provenir de la lucha de los trabajadores de la salud, por lo que ratifica su solidaridad con quienes en medio de la pandemia fueron calificados como héroes, y sin embargo ese es el pago que reciben con la desvinculación anunciada, por tanto expresa que frente a esta resolución señala no poder asumirla sin debatir y sin consensos, por lo que cree que el Art. 3 no debería constar; y, en cambio, poner énfasis en el Art. 1 de suerte que conste la expresión “...Rechazar una vez más...”, en consideración a que la Comisión en otras ocasiones ya ha exhortado al Presidente con recomendaciones y no pasa nada. Hace un llamado a ser más

humanos porque el pueblo sufre, clama y tiene hambre y peor cuando pase la cuarentena por lo que hace un llamado a la conciencia y actuar sobre ella.

El As. Michel Doumet expresa compartir lo señalado por los compañeros Carlos Vera y Manuel Ochoa y sugiere en el Art. 1 reflejar que es una decisión del Ejecutivo, donde nada tiene que ver con la Ley que aprobó la Asamblea y aunque no guste las decisiones que se han tomado, que comparte, porque no está de acuerdo con el despido de los funcionarios y más preocupante al tratarse del tema de salud, donde la Comisión ha remarcado la función que cumplen los funcionarios de primera línea; en ese sentido estima que sería preferible el sustituir la palabra “rechazar”, por un término como “inaceptar”, que implique que no se está aceptando la decisión que el Ejecutivo está tomando (que lo puede hacer por la independencia de poderes) pero no la estamos aceptando y no estamos de acuerdo y que como Comisión se debe enfocar en los funcionarios de salud que es a quienes se los ha reconocido cuando se aprobó la Ley en la Asamblea y cree que en eso si van a coincidir todos.

El As. Sebastián Palacios dice entender que el espíritu de la resolución es rechazar el despido del personal de salud de los hospitales, por tanto considera que el texto debe enfocado hacia ese objetivo, no solo por ser la Comisión de Salud, sino por la coyuntura que vive el país, aspecto que se ha destacado en varios espacios y orientar el mensaje hacia además por la importante labor cumplida por todo el personal de salud a nivel nacional y enfocarlo hacia esa realidad y porque así lo dispone la Constitución cuando prioriza al sector de la salud, junto al de la educación, por tanto su pedido puntual al proponente es que se hagan los cambios necesarios para precisar estos tres aspectos en el documento.

Con respecto al At 3 que ha sido comentado por algunos compañeros, considera que el principio de una resolución debe ser el referirse a los hechos sucedidos y no a supuestos o argumentos y comentarios falsos de personas que no alcanzan a comprender la necesidad de impulsar leyes que permitan sobrellevar esta crisis. Por tanto, estima que no es oportuno que en una resolución se pretenda defender un hecho que no ha acontecido, por lo que solicita reformular el texto del artículo 3 tomando en cuenta estos argumentos.

As, Rosa Verdezoto, en relación a las intervenciones de sus compañeros indica que el Art. 19 aplica a nuevos contratos y que el Art. 20 de la Ley se refiere a los casos de fuerza mayor o caso fortuito y que incluso se realizó una acción interpretativa al 169 numeral 6 del Código del Trabajo, que implique el cierre definitivo de las empresas, por lo que considera necesario escuchar en la Comisión al Ministro de Trabajo.

El Presidente cree importante un pronunciamiento de la Comisión porque para nadie es desconocida la preocupación sobre los despidos que se están realizando y sobre lo cual ninguno está de acuerdo con esas medidas, y en base de las reflexiones que se han efectuado, estima que la resolución propuesta debe enfocar el respaldo al personal de salud a quienes se debe defender y en fundamental que la Comisión lo declare; y, respecto a la sugerencia de eliminar el Art. 3, manifiesta su desacuerdo, aunque cree que hay que mejorar su texto, porque es importante que la ciudadanía conozca que la Asamblea Nacional, no tiene nada que ver con la decisión del Ejecutivo.

Anuncia la suspensión momentánea de este punto, hasta que el proponente As. Sinmaleza analicen las observaciones que se han presentado y proceda con el ajuste de un texto para someterlo a la votación.

Comisión General. Se dispone a Secretaría confirmar si el personal médico de la Asamblea General está conectado para ser recibidos en Comisión General, como se ha solicitado.

Se informa que están conectados los delegación de la Unidad de salud de la Institución funcionarios Dr. Patricio Barzallo, Dra. Lourdes Espinoza y Dr. Ramiro Cárdenas y se concede el uso de la palabra al Dr. Barzallo, quien explica que el motivo por el cual se ha solicitado

este espacio en la Comisión, para informar las acciones realizadas para brindar atención a los usuarios de la Asamblea Nacional, mientras dure la pandemia y sobre todo la fase posterior, cuando se disponga el retorno a las actividades presenciales.

Destaca ser una situación muy especial, lo que ha obligado a que se trabaje básicamente en la definición de ciertos protocolos para neutralizar los factores de riesgo de cara al retorno a las actividades, tales como: Ingreso a las instalaciones, adecuación de espacios físicos, transporte de personal, equipos de protección especial para los servidores de la salud, procedimientos para la agenda de citas, recepción de los pacientes, su atención, el manejo de desechos y las necesidades del Dispensario Médico, para ejecutar estas circunstancias.

A manera de resumen informa que se estaría considerando un porcentaje de alrededor de 50% de las personas que deberán retornar en forma presencial, en función de las necesidades específicas del desempeño que cumplan en la Asamblea, para lo cual se ha solicitado que todo el personal que se reintegre cuente con al menos una prueba rápida de detección de anticuerpos, lo que permitirá determinar si los funcionarios han pasado la enfermedad o persiste el algún factor de riesgo de contagio.

Las personas que se han realizado pruebas PCR y que reportan positivo, se está tamizando y realizando las evaluaciones específicas para determinar el estado de salud de todos los funcionarios. El proceso de retorno será paulatino y con todas las medidas por el riesgo que esto supone. Al respecto manifiesta que se ha solicitado a través de los líderes de procesos que las dos unidades operativas de salud con que cuenta la Asamblea, sean adecuadas para la atención de los pacientes con factores de riesgo respiratorio, de allí que la unidad operativa ubicada en el edificio principal va a estar enfocada en atender pacientes con patologías respiratorias ;y, para ello lo que se necesita son los equipos de protección –EPP-, para garantizar una atención adecuada y que el personal no se contagie.

La otra unidad que funciona fuera del edificio central, seguirá atendiendo los servicios no COVID, es decir patologías que demanden de laboratorio clínico, fisioterapia odontología y demás servicios que mantiene esa unidad. Precisa que hasta el momento no ha sido posible complementar las adecuaciones y concretar las pruebas rápidas, ni los equipo de protección personal, por lo que la solicitud en este ámbito es el respaldo de la Comisión para que por su intermedio se puedan agilizar todos estos procesos y otras medidas adicionales que se necesitan como la marcación de los pasillos, la señalética para el uso de las escaleras, socializar y entrar en un proceso de educación a todos quienes accedan a las instalaciones, los procesos de desinfección de manos (calzado, ropa), la toma de la temperatura, uso de mascarilla y los demás protocolos explícitos que requieren estar en funcionamiento.

Informa además que el CAL ha resuelto el 10% de disminución de sueldos y salarios a todo el personal que labora en la Asamblea Nacional y claman porque el personal de salud tuviera un trato igualitario en derechos como al establecido para el MSP y porque además dentro de la Ley Humanitaria y los Decretos del Ejecutivo han primado en estas circunstancias un trato especial con el personal de salud en general y especialmente con quienes están en primera línea de atención; y, las instituciones que mantienen unidades de salud, atienden primera línea y hay que precautelar esos derechos. En este contexto, aparte de los requerimientos anteriores solicitan al Presidente de la Comisión que por su intermedio se oficie a la Presidencia de la Asamblea y al CAL para que no se aplique la contribución voluntaria al personal de salud de la Institución, a quienes no se ha hecho diferenciación al respecto.

El Presidente agradece la información y considera válida la petición, por lo que solicita que se dirija una comunicación para actuar en el ámbito de sus competencias.

El As. A. Sinmaleza valora lo expuesto por el Dr. Barsallo sobre todo considerando que ando está en juego la salud de los servidores y usuarios de la Asamblea Nacional y pregunta:

¿Cómo están las áreas en la parte de infraestructura, para pasar del aislamiento al distanciamiento?; y, ¿Cómo está el personal en cuanto a EPP y áreas de trabajo?.

Respuestas.- La Unidad de Salud cuenta con dos áreas operativas. La una es el consultorio de emergencia ubicado en el ala oriental, planta baja del edificio principal y la segunda que está ubicada en la parte posterior a la casa de la ASOSEL. En total son 11 personas: Dos médicos, un odontólogo, un médico fisiatra, el personal de laboratorio clínico, el personal de apoyo de enfermería, la trabajadora social, incluyendo auxiliares de enfermería y de servicios. De este personal, 2 son a contrato, el resto son servidores a nombramiento con muchos años de servicio y experiencia.

En la práctica aún no se han realizado las adecuaciones necesarias, por lo tanto si bien la unidad cuenta con todos los protocolos descritos, no se han efectuado las adquisiciones, ni alfombras para desinfección del ingreso de pacientes, hay parcialmente la colocación de los dispensadores de gel, pero se necesitan algunas otras adecuaciones específicas dentro de las unidades operativas, falta especialmente el espacio de vestidores para el personal de salud y contar con una especial en medios de trabajo.

La As. Patricia Henríquez sobre los temas informados para planificar el trabajo post cuarentena y mantiene su preocupación sobre los asambleístas (137) más el personal que accede al Pleno, que es un área cerrada sin el distanciamiento recomendado y que, adicionalmente algunos asambleístas se han infectado con COVID y no cuentan con defensas en los niveles adecuados para trasladarse a Quito y pregunta: ¿Cómo sería el protocolo para el trabajo en estas circunstancias?; y, ¿Cuáles serían las acciones para retomar el trabajo presencial de la legislatura?.

Respuestas.- Se ha sugerido mantener las sesiones virtuales mientras exista la posibilidad de factores altos de riesgo en el medio, es decir que exista por lo menos un 40% de contagio comunitario y sobre ese porcentaje el virus bajará su agresividad o que estén con defensas con anticuerpos IgG 8 días después del contagio y 14 días es el término medio adecuado para que una persona contagiada pueda crear los anticuerpos, para el efecto necesario hacer una evaluación para diagnóstico específico PCR y confirmación epidemiológica y confirmación de anticuerpos, las pruebas rápidas. El interés es determinar qué nivel de recuperación tienen los funcionarios para poder mantener aforo en el pleno o las comisiones manteniendo el distanciamiento social y el uso de mascarilla. Los protocolos deberán coordinarse con evaluaciones sectoriales del COE provincial y la semaforización que se adopte. Con las encuestas realizadas las personas contagiadas han pasado la etapa de peligro.

Al Presidente le preocupa frente a la recomendación de la Unidad médica de la adquisición de pruebas rápidas que no son diagnósticas y además mantienen un porcentaje de falsos negativos en este tipo de pruebas, por lo que pregunta: ¿Qué tipo de pruebas están recomendando adquirir?; y, ¿Qué tan valedera puede ser el utilizar esas pruebas?.

Respuesta.- Sabemos que la prueba rápida no es diagnóstica, pero será una guía para establecer un pronóstico epidemiológico y tomar ciertas decisiones que se complementan con análisis clínico en laboratorio que cuando exista sospecha de contagio.

El Presidente cierra la Comisión General y dispone retomar el curso de la sesión.

El As, A, Sinmaleza retoma el argumento que justifica la propuesta de resolución, invocando que no poder ser indiferentes ante los despidos de personal de salud y sumar voluntades para que la Comisión emita un criterio. Destaca haber recogido las observaciones que fueron formuladas en el debate por los miembros de la Mesa legislativa y que se ha mejorado el contenido y texto del proyecto, en coordinación con los equipos técnicos de cada despacho y que es un trabajo proactivo que se articula con las respuestas que la ciudadanía espera.

Una vez que se ha formalizado la entrega del texto final a Secretaría, se procede con la lectura de los cuatro artículos del proyecto de resolución:

Apoyada la moción del As. Sinmaleza, se dispone la votación, con los siguientes resultados:

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención
1	William Antonio Garzón Ricaurte	x	-	-
2	Michel Doumet Chaedraui	x	-	-
3	Nancy Jeanneth Guamba Díaz	-	-	x
4	Patricia Ivonne Henríquez Jaime	-	-	x
5	Manuel Alfredo Ochoa Morante	x	-	-
6	Juan Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-
7	José Agualaca Guamán	-	-	x
8	Ángel R. Sinmaleza Sánchez, Proponente	x	-	-
9	Wendy Vanessa Vera Flores	-	-	x
10	Carlos Alfredo Vera Rodríguez	x	-	-
11	Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	x	-	-
TOTAL		7	0	4

Con siete (7) afirmativos, cero (0) negativos, cuatro (4) abstenciones y una (1) ausencia (As. Guadalupe D. Salazar, ha sido aprobada la resolución propuesta por el As. Sinmaleza, que será remitida al Gobierno Nacional.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las diecisiete horas, con cuarenta y siete minutos (17h47), se clausura la sesión No. 65 correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD